



RES. DIR. N° 1.274/22 - Acta N° 309

Paraná, 25 de marzo de 2022

VISTO:

La Ley 8.801 y lo dispuesto en su artículo 41 inc. II), referido a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y los concordantes en el Reglamento Electoral del COPAER; y

CONSIDERANDO:

Que entre los cometidos del Directorio figura el llamado a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Que de acuerdo al Reglamento Electoral Cap.V-art.19° y 20°, se fija la modalidad y plazos para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Asambleas Regionales Ordinarias.

Que, a los efectos de cumplir con las disposiciones de la Ley de Creación del Colegio, atento a la falta de seguridad con respecto a la situación epidemiológica que pudiera existir al momento de la realización de los actos colegiales a desarrollar, se considera propicia la implementación de la Asamblea General Ordinaria.

Que, a tal efecto se opta por un procedimiento eficaz y seguro, que permite la participación simultánea y el ingreso de la totalidad de los matriculados habilitados, que los faculta a oír, ser oído, opinar, refutar y –agotada la discusión- votar, siempre respetando las directivas de la legislación vigente.

Que, se ha verificado el cumplimiento de los parámetros de transparencia, participación e igualdad garantizada a todos los participantes, quienes tienen asignada una identificación electrónica que les permite estar debidamente acreditados.

Que, de los actos virtuales se obtendrá la pertinente grabación, la cual será conservada por la entidad durante el término de 5 años, sin perjuicio de proceder a firmarse un acta de cada acto donde se deje constancia de los participantes, las cuales serán refrendadas por dos matriculados asistentes que al efecto sean designados en la ocasión.

POR ELLO, el

**DIRECTORIO del COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRONOMIA
DE ENTRE RIOS**

RESUELVE

Artículo 1º) Convócase a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, para el día **24 de junio de 2022** a concretarse de manera

virtual a través de la plataforma incorporada en la página www.copaer.org.ar/asambleas/. La acreditación y participación de los matriculados en la misma deberá efectuarse mediante el uso de la contraseña oportunamente publicada a tal efecto en el Sistema de Autogestión del CoPAER.

Será el Orden del Día:

a) Consideración de la Memoria y los Estados Contables del Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022

b) Análisis y consideración del otorgamiento de la autorización para la venta del inmueble de propiedad de la institución ubicado en calle El Paracao N° 342/330 unidad funcional N° 3, Partida Municipal de Origen N° 122.664/8 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en un todo de acuerdo a la previsión contenida en el Art. 35, Inc. "e" de la Ley N° 8.801.

c) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta.

Artículo 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y por igual tiempo en "Diario UNO" de la ciudad de Paraná, "El Herald" de la ciudad de Concordia y "El Argentino" de la ciudad de Gualeguaychú.

Artículo 3º) Remítase Circular u otra vía de comunicación masiva, de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a todos los matriculados en condiciones de participar de la misma.

Artículo 4º) Comunicar, registrar y cumplido archivar.


Ing. Agr. GORELIK ZONIS, YANINA G.
SECRETARIA - CoPAER
Mat. N° 798




Ing. Agr. GALLEGOS, S. CARINA
PRESIDENTE - CoPAER
Mat. N° 966

L